

ANEXO X

YESO Y ESCAYOLA 2002

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Tablas Generales de Rendimiento y los importes de las tablas salariales aplicables a 2002, se deducen los siguientes precios:

— Metro cuadrado de enfoscado y enlucido de yeso a buena vista y a cinta corrida, excepto los huecos que excedan de 4 metros, en lo que la medición será del 50%..... 1,71 €

— Metro cuadrado de yeso maestreado o guarnecido siguiendo el mismo criterio de medición anterior..... 2,58 €

— Metro cuadrado de colocación de placa lisa de escayola 3,68 €

Independientemente de los referidos importes, se abonarán a los trabajadores las partes proporcionales de las pagas extraordinarias y vacaciones.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO PENAL Nº I DE DON BENITO

EDICTO de 2 de mayo de 2003, sobre normas de reparto.

Como consecuencia de la entrada en vigor de las Leyes 8 y 38/2002, de 24 de octubre, de enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, se han acordado las modificaciones que a continuación se expresan en las normas de reparto de los Juzgados de Instrucción de esta Ciudad:

1. Los Juicios Orales competencia del Juzgado de lo Penal a tramitar por el procedimiento para enjuiciamiento rápido serán señalados los miércoles, a las 9 horas, por los Juzgados de Instrucción de la Ciudad.

2. Los atestados y denuncias sobre hechos que constituyan falta ingresados durante el servicio de guardia ordinario, corresponderán en todo caso a dicho Juzgado.

3. El cambio del servicio de guardia de los Juzgados de Instrucción se efectuará el miércoles de cada semana, a las nueve horas.

4. Los delitos y faltas relacionados con violencia doméstica serán instruidos conforme al procedimiento para enjuiciamiento rápido por el Juzgado que se halle de guardia en ese momento.

5. En caso de no ser posible la incoación de dicho procedimiento, se atenderá a la existencia de antecedentes en cualquier Juzgado de esta Ciudad, para el conocimiento del asunto; si hubiere varios, será competente el más antiguo.

Y para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura para general conocimiento y efectos, se expide el presente en Don Benito, a dos de mayo de dos mil tres.

El Magistrado-Juez Decano